



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2020-MDC

Cayma, 30 de septiembre del 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 379-2020-MDC-GDU-SGOOPP, Informe N° 395-2020-MDC-GDU-SGOOPP, Informe N° 00278-2020-OPP-MDC, el Informe N° 0018-2020-MDC/OPP/(E)OPMI; la decisión del titular de la entidad; y,

### CONSIDERANDO:

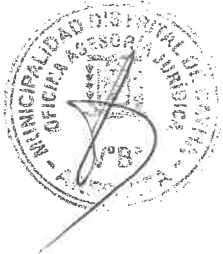
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MDC, de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas, a través del Informe N° 379-2020-MDC-GDU-SGOOPP e Informe N° 395-2020-MDC-GDU-SGOOPP, luego de efectuada la evaluación y el análisis del expediente respectivo sobre el Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA - AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2324995, concluye que se debe realizar los trámites respectivos para que dicho proyecto se incorpore en la Programación Multianual de Inversiones 2020 - 2022 y que se proceda a su actualización; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 29,632.72 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 SOLES), señalando además que la meta habilitadora es la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ LORENZO CORNEJO ACOSTA, ACEQUIA ALTA - DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversión N° 2392664;

Que, a través del Informe N° 00278-2020-OPPP-MDC, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto luego de la evaluación y revisión entre el marco Presupuestal y la Ejecución de gastos del año 2020, llega a la conclusión que se cuenta con marco presupuestal para el Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA - AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2324995, hasta por la suma 29,632.72 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 SOLES), otorgándole la disponibilidad presupuestal de acuerdo al detalle indicado en el informe precitado;

Que, mediante Informe N° 0018-2020-MDC/OPP/(E)OPMI, la Jefe encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, señala que el Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA - AREQUIPA", con Código Único de Inversión N° 2324995, configura una inversión no prevista para el presente año 2020, dado que no estaba programada en el presente ejercicio; precisando que la fase de ejecución empieza desde el Expediente Técnico hasta su cierre, indicando además: i) La inversión a incorporar se encuentra en la fase de Ejecución de acuerdo al ciclo de inversión (actualización y evaluación del Expediente Técnico), ii) La inversión a incorporar al PMI 2020 responde a los criterios de priorización aprobados con Resolución de Alcaldía N° 32-2020-MDC, iii) La potencial fuente de financiamiento para la inversión mencionada se basa de acuerdo al Informe N° 0278-2020-OPP-MDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indicando que la fuente de financiamiento será Recursos determinados, meta presupuestal N° 124, y iv) A través del Informe N° 379-2020-MDC-GDU-SGOOPP, la Sub Gerencia de Obras Públicas, hace énfasis que la incorporación del proyecto no afectará la ejecución de las demás inversiones programadas para el año 2020 y que resulta una necesidad imperiosa la necesidad de incorporar el proyecto de inversión para la actualización y evaluación del Expediente Técnico y buscar su respectivo financiamiento a diferentes entidades; asimismo, concluye que la Inversión a incorporar tiene un presupuesto de libre disponibilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el Informe N° 278-2020-OPP-MDC,





por lo que se evidencia que no afectará el presupuesto y ejecución de las inversiones ya programadas en la PMI 2020-2022; en tanto dicha incorporación corresponde a una Inversión no Prevista, haciendo suyo también el pedido de incorporación realizado;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** a la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 como inversión no prevista el Proyecto de Inversión denominado “**CREACIÓN DEL SERVICIO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA - AREQUIPA**” con Código Único de Inversión N° 2324995, el mismo que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MDC mediante la cual se aprobó la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Ángel Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE